


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION EN SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RIESGO EN SALUD PUBLICA</b></p>	<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

## INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RIESGO EN SALUD PÚBLICA

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION EN SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RIESGO EN SALUD PUBLICA</b></p>	
	<p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p> <p><b>Página:</b> 2 de 4</p>		

**1. OBJETIVO:** Realizar el seguimiento inspección y vigilancia a Empresas y Establecimientos Comerciales generadoras de Riesgos Laborales en Salud Publica.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:



**INSPECCIÓN:** Examen detenido para reconocer o comprobar las características o las condiciones sanitarias de un lugar producto o mercancía.

**VIGILANCIA y CONTROL:** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en procesos sistemáticos y constantes de inspección vigilancia y control de s para sembrar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

**MEDIDA SANITARIA:** conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.

## 3. CONDICIONES GENERALES:

Los tipos de establecimientos a visitar son IPS, EPS, Laboratorios, Consultorios, Ópticas, Optometrías, Instituciones Educativas, Tiendas, Restaurantes, Ventas ambulantes, Peluquerías, Salas de bellezas, spas, Plazas de Mercados, Terminales aeroportuarios, Terminales Terrestres, Instituciones Penitenciarias, Carcelarias, Rellenos sanitarios, Oficinas, Almacenes, Ferreterías, Fabricas, Empresas, Talleres, almacenes de bajo riesgo, Acueductos y demás generadores de riesgo laboral en Salud Publica.



 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION EN SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RIESGO EN SALUD PUBLICA</b></p>	
	<p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p>	<p><b>Página:</b> 3 de 4</p>	

#### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

- Diseñar estrategias para garantizar la inspección vigilancia y control. Responsable Profesional Universitario
- Realizar cronogramas de visitas a los establecimientos generadores de factores de riesgo en salud pública. Responsable Profesional Universitario
- Realizar la visita de Inspección Control. Responsable Profesional Universitario
- Elaborar el acta de visita y plan de mejoramiento si es requerido. Responsable Profesional Universitario
- Emitir concepto técnico de acuerdo a los hallazgos de la revisión.
- Entregar el acta donde aparece el concepto y requerimientos, en los casos que aplique. Responsable Profesional Universitario
- Cuando el concepto no es favorable, Se informa a la Secretaria de Salud Departamental y se deja constancia de las observaciones mediante un acta de visita. Responsable Profesional Universitario
- Realizar visita de control y/o seguimiento. Responsable Profesional Universitario
- Reportar las actividades realizadas y/o recibir el informe de ejecución de actividades de manera periódica. Responsable Profesional Universitario
- Archivo de documentos. Responsable Tecnico / Auxiliar Administrativo

#### 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION EN SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RIESGO EN SALUD PUBLICA</b></p>	
	<p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p>	<p><b>Página:</b> 4 de 4</p>	

<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<p>Iván José Barragán Solís Director de Salud Publica</p>	<p>Gilma Lucia Peña Daza Secretaria de despacho</p>